Radicado No.: 3-2025-040944
Fecha: 02-10-2025

Código Dependencia: 2200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Formalización Minera

ASUNTO: Aclaraciones modificación Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en el CM-02-2025

Cordial saludo.

Con el fin de atender la solicitud de aclaración formulada desde el Grupo de Gestión Contractual, en relación con el cambio efectuado en relación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP expedido para amparar el proceso de selección del Contratista CM-02-2025 y la Resolución No. 1582 de 22 de Septiembre de 2025, con la que se efectuó la adjudicación dentro de dicho proceso, se procede a detallar los antecedentes de dicho asunto.

Según solicitud realizada en Mesa de Trabajo con el Área de Gestión Contractual el día 9 de julio pasado, se requirió por dicha dependencia efectuar un ajuste en el texto del objeto del Estudio Previo No. EP-2025-2091, cuyo objeto fue "*Contratar la implementación del programa de entrenamiento en habilidades para la identificación de peligros, análisis, evaluación y control de riesgos que se generan en labores mineras",* debido a que según lo expuesto por Gestión Contractual, la modalidad de contratación "Concurso de Méritos", tenía que estar debidamente sustentada en el documento de Estudio Previo.

Posteriormente, y con el fin de materializar la sugerencia reseñada, el 10 de julio de 2025 se elevó consulta ante la Secretaría General, de donde se obtuvo la siguiente respuesta a la consulta formulada:

"Por favor adelanten la modificación en el sistema para el ajuste de forma en redacción del objeto, y validen con la OPGI la actualización si es necesaria de igual manera en sus registros. Como este ajuste es de forma no requiere presentación a comité de contratación dicha modificación.

Mientras realizan el ajuste en se ha actualizado el objeto definido en el PAA del SECOP y así continuar simultáneamente los trámites para la contratación"

Recibida la directriz mencionada, desde el área técnica se continuó con los ajustes al documento de Estudios Previos, con el fin de presentar la propuesta en Comité de Contratación.

En Comité de Contratación No. 23 de 16 de julio de 2025, se surtió la aprobación de la contratación relativa al Estudio Previo No. EP-2025-2091, oportunidad en la que los miembros del Comité reiteraron la recomendación de adelantar el trámite necesario para ajustar el objeto del Estudio Previo presentado, para lo cual se tuvo en cuenta la respuesta que en oportunidad anterior se había recibido de Secretaría General, según lo indicado en líneas precedentes.

Dada la situación planteada, se resalta que la modificación al texto del Objeto en el documento de Estudios Previos, necesariamente implica la modificación del respectivo PLC y, consecuentemente, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP asociado, lo que conllevó a que se solicitara la modificación de éste último documento al Área de Planeación, según la siguiente cronología.

Mediante correo electrónico de 31 de Julio de 2025, se remitió la solicitud al Área de Planeación, consistente en efectuar el cambio en la redacción del objeto del PLC 2025-1606, solicitud que fue resuelta en Comité de Contratación de 6 de agosto de 2025, en el que a su vez se aprobó la modificación a la redacción del objeto contractual contenido en el documento de Estudios Previos No. EP-2025-2091.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2025 se remitió comunicación desde la Dirección Formalización Minera con destino al Área Financiera, con la matriz del Plan de Abastecimiento Estratégico - PAE aprobada, con el fin de gestionar el trámite de las modificaciones anotadas que, necesariamente, implican la modificación de PAE, la anulación del CDP existente y la solicitud y expedición de un nuevo CDP.

El 15 de agosto de 2025 se efectuó la modificación del PAE en la plataforma NEÓN, según trámite No. MP-2025-306; modificación que finalmente quedó aprobada el 19 de agosto de 2025.

Paralelamente, el mismo 15 de agosto de 2025, se inició el trámite de anulación del CDP anterior No. 181425, previa consulta a la Oficina Asesora de Planeación, desde donde se nos confirmó que "*cualquier modificación en un PLC requiere anulación de CDP*".

En consecuencia, el CDP anterior No. 181425, quedó anulado el 21 de agosto de 2025, según comprobante generado por la plataforma SIIF Nación.

Una vez confirmada la anulación del CDP existente, el 5 de septiembre de 2025 se procedió con la solicitud del nuevo CDP, trámite que fue devuelto por el Área de Planeación el 8 de septiembre de 2025, con la nota justificativa de devolución "*El objeto no está igual al objeto aprobado en el PAE*".

Posteriormente, el 25 de septiembre se retomó el proceso de solicitud referenciado y el 30 de septiembre de 2025 quedó publicado en SIIF el nuevo CDP con número 233925.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el proceso de expedición del nuevo CDP fue gestionado ante el Área de Planeación de manera paralela en relación con el Proceso de Selección del Contratista y Adjudicación del Concurso de Méritos No. CM-02-2025, el nuevo CDP al que se ha hecho referencia quedó publicado en fecha posterior a la expedición del acto administrativo de adjudicación de dicho proceso, por lo que por medio del presente Memorando adjuntamos el nuevo CDP No. 233925 de 2025-09-30, para que sea tenido en cuenta al momento de la suscripción del contrato derivado del precitado proceso de selección No. CM-02-2025.

Quedamos en todo caso atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,



Sandra Yulieth Loaiza Posada
Directora
Dirección de Formalización Minera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: CDP No. 233925 de 2025-09-30

Elaboró: Alfonso Sepulveda Galeano
Reviso: Sandra Yulieth Loaiza Posada
Aprobó: Sandra Yulieth Loaiza Posada